

ANEJO I: Cuadro Resumen del PLQ – Benicarló.

TIPO DE QUEMA	ÁMBITO	PERIODO	DÍAS	HORARIO	ZONA DE RIESGO	AUTORIZACIONES NECESARIAS
Restos de poda de cítricos, frutales, olivos, viñedos y otros restos agrícolas. Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero). Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego. Uso del ahumador en actividades apícolas.	Todo el término municipal de Benicarló	Del 1 de junio al 16 de octubre (ambos inclusive), y Jueves Santo hasta lunes de San Vicente.	De Lunes a Domingo	Del orto hasta las 13:30 h.	Zona General (*)	Autorización de quema del Ayto.
				NINGUNO	Zona de Máximo Riesgo y Zona de Riesgo Medio	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS.
		Del 17 de octubre al 31 de mayo (ambos inclusive) – Excepto los días de Semana Santa y Pascua, de Jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos.	De Lunes a Domingo	Del orto hasta las 13:30 h	Zona General (*)	Autorización de quema del Ayto.
				Del orto hasta las 13:30 h	Zona de Máximo Riesgo (Zona forestal <30 m)	Quemador Agrícola debidamente acondicionado. Certificado de lugar del uso del fuego en la parcela (Ag. Medioambiental). Autorización de quema del Ayto.
Del orto hasta las 13:30 h	Zona Riesgo Medio (Zona forestal < 500 m)	Autorización de quema del Ayto.				

() Lo indicado para Zona General quedará establecido en Ordenanza municipal al respecto, quedando fuera de la competencia de la Conselleria competente en materia de Incendios Forestales que revisará y aprobará el presente PLQ.*